

OBTENCIÓN ON LINE CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL

PÁGINA WEB DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA/SUBSECRETARÍA/LIBERTAD RELIGIOSA/Registro de entidades religiosas/modelos de solicitud/

1.-ENTRAR EN: <https://sede.mjusticia.gob.es/es/tramites/declaracion-funcionamiento>



2.- CONPROBAR SI EL EQUIPO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PARA REALIZAR EL TRÁMITE (opcional)

Sede Electrónica del Ministerio de Justicia - Trámites - Creta

Requisitos Sede

A continuación se va a realizar una comprobación en su equipo para verificar si dispone de los elementos óptimos para realizar el trámite **Declaración de funcionamiento (representantes legales)**

Se recomienda, no obstante, probar a realizar la tramitación electrónicamente, independientemente del resultado de la comprobación.

CONFIGURACIÓN DETECTADA

COMPONENTE	SU CONFIGURACION	RESULTADO	RECOMENDACIONES
Sistema Operativo	Windows 7 6.1	✓	
Navegador	Chrome 72	✓	
AUTORIRMA			Se recomienda la instalación de Autofirma para realizar firmas electrónicas, especialmente con navegadores Chrome y Firefox. Puede descargar la última versión desde este enlace Consultar las configuraciones recomendadas. Es recomendable la instalación la última versión de esta aplicación para la realización de firmas electrónicas con certificado.

Resultado comprobación: **CORRECTO** ✓ La configuración actual de su equipo cumple la condiciones

3.- ENTRAR EN “OBTENER UN CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL” -TRAMITACIÓN CON CLAVE-

El empuje de la guitarra es: x Creta - Servicios - Sede Electrónica x Cl@ve: Ministerio de Hacienda x

https://pasarela.clave.gob.es/Proxy/ServiceProvider

Aplicaciones Sitios sugeridos Importado desde In... Solicitudes y escrito... Registro de Entida... Portafirmas Creta - Servicios - S...

cl@ve ¿Qué es Cl@ve? Ayuda

Elija el método de identificación

Si no transcurren más de 60 minutos entre autenticaciones y llamadas a Cl@ve, se le autenticará automáticamente de forma transparente.

- DNle / Certificado electrónico
 Acceder >
- Cl@ve PIN
 Para usarlo es necesario [regístrate](#)
 Acceder >
- Cl@ve permanente
 Para usarlo es necesario [regístrate](#)
 Acceder >
- Ciudadanos UE

cl@ve
 © Gobierno de España - Cl@ve

ES 11:09 22/02/2019

4.- ELEGIR EL MÉTODO DE IDENTIFICACIÓN:

a.- Mediante el Certificado electrónico o DNI electrónico de alguna de las personas físicas que ostenten la Representación legal de la entidad religiosa.

b.- En el caso de no disponer de ellos, se puede acceder mediante “Clave Pin” o “Clave permanente”.

5.- SUPUESTO I: Mediante el Certificado electrónico o DNI electrónico de alguna de las personas físicas que ostenten la Representación legal de la entidad religiosa.

Sede electrónica

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE JUSTICIA

CASTELLANO

Lunes, 25 Febrero 2019 09:14 h.

Inicio Trámites Información y ayuda

Sede Electrónica del Ministerio de Justicia - Trámites - Registro de Entidades Religiosas

Obtención de certificado de Inscripción

Datos del solicitante

NIF/NIE: 51356

Nombre: PEDRO

Apellidos: ALVA

Entidades Religiosas a las que pertenece como Representante Legal

Mostrar filtros

Núm. registro	Nombre
015997	FEDERACIÓN DE ENTIDADES RELIGIOSAS EVANGÉLICAS DE ESPAÑA

Page 1 of 1

View 1 - 1 of 1

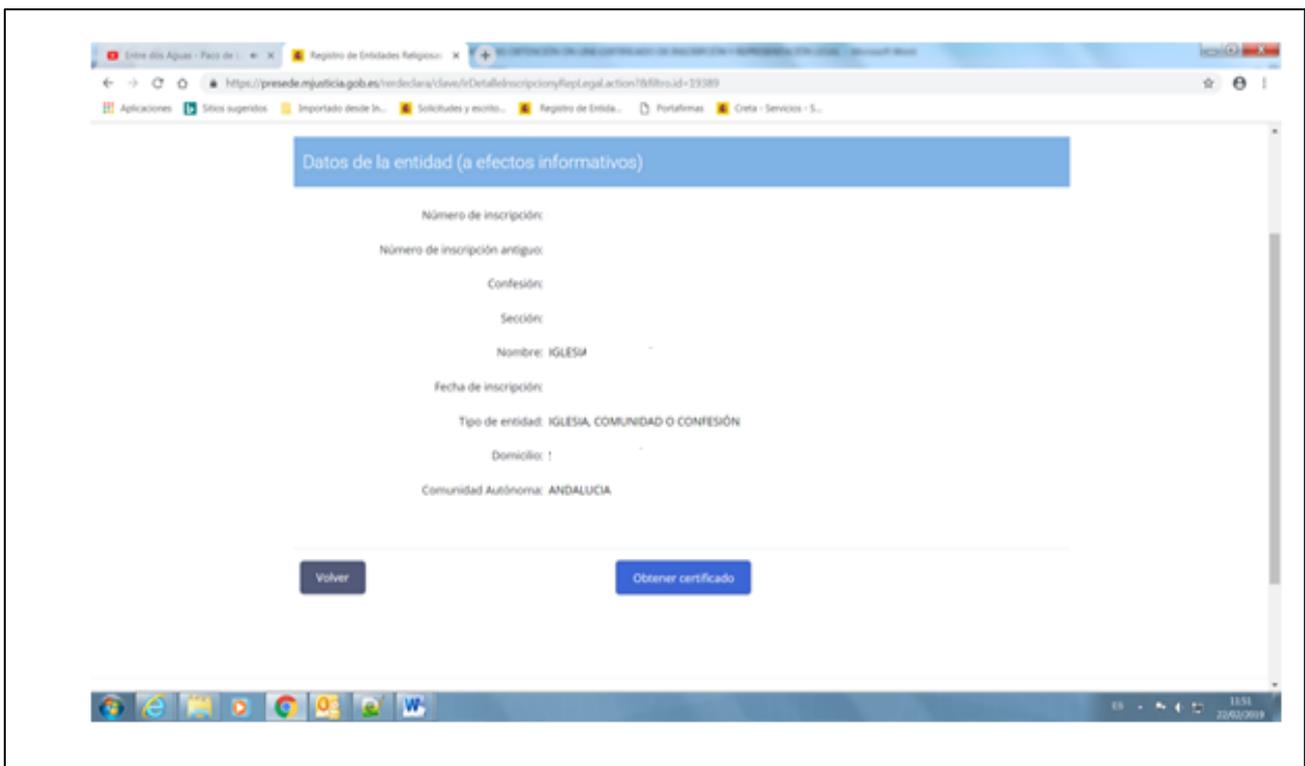
En primer lugar, figuran los datos del solicitante y después las entidades religiosas a las que pertenece como representante legal. Si no figura alguna entidad o casa de la que sea representante legal puede ser bien porque la entidad o casa esté pendiente de alguna modificación registral bien porque el NIF o algún dato del representante legal se encuentre mal grabado o sin grabar en el Registro, para lo cual deberá ponerse en contacto con el Registro (registro.religiosas@mpr.es).

6.- PINCHAR SOBRE LA ENTIDAD RELIGIOSA DE LA QUE SE QUIERA OBTENER EL CERTIFICADO.

7.- PINCHAR SOBRE EL CUADRO “OBTENER CERTIFICADO”.

La aplicación emite el certificado de inscripción y representación legal en formato pdf y con un código seguro de verificación que es válido ante cualquier administración.

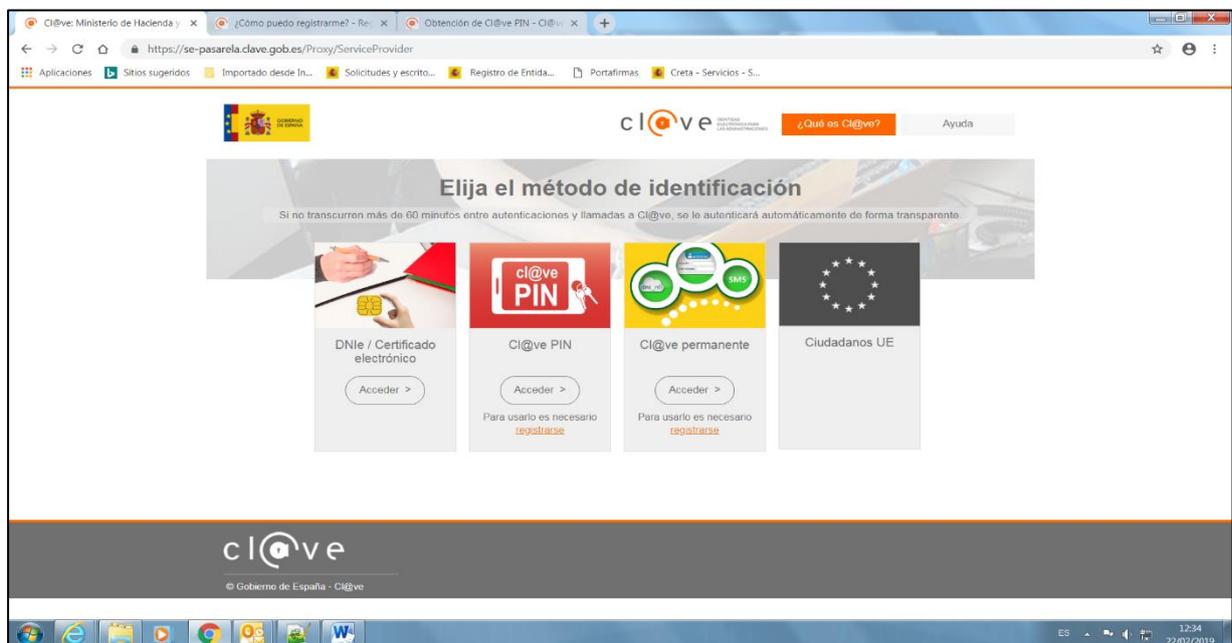
¡Enhorabuena!



SUPUESTO II: No se dispone de Certificado digital ni DNI electrónico y se tiene que acceder mediante Clave Pin o Clave permanente.

Toda la información necesaria para la obtención de las claves se obtiene pinchando en el campo **“REGISTRARSE”** del icono “clave pin” y “clave permanente”.

Una vez que se dispone de la *“clave pin”* o de la *“clave permanente”* hay que pinchar en el campo **“ACEDER”** para poder obtener el Certificado siguiendo los pasos indicados en el supuesto I.



Breve resumen sobre la clave permanente y clave pin:

A.- Cl@ve Permanente Es un sistema de autenticación diseñado para personas que necesitan acceder frecuentemente a los servicios electrónicos de la Administración. Se basa en el uso de un código de usuario, su DNI o NIE, y de una contraseña que se establece en el proceso de activación y que sólo debe ser conocida por ti. Para acceder al proceso de activación es necesario que previamente te hayas registrado en el sistema.

Para los servicios de administración electrónica que requieran un nivel de seguridad elevado, el sistema refuerza la autenticación con la solicitud de introducción de un código

numérico de un solo uso (One Time Password, OTP) que se envía previamente por mensaje SMS a tu teléfono móvil.

Registro Nivel Básico. Si no dispones de certificado electrónico, puedes registrarte por Internet, solicitando la carta de invitación, que será enviada por correo postal a tu domicilio fiscal, y completando el registro con el código Seguro de Verificación (CSV) que consta en la carta.

B.- Cl@ve PIN _Es una forma de **realizar trámites por Internet** con una validez limitada en el tiempo y que se puede renovar cada vez que necesitemos. Este sistema de identificación electrónica está basado en el uso de un código elegido por el usuario y un PIN comunicado al teléfono mediante la app Cl@ve PIN o con un mensaje SMS.

Es obligatorio registrarte previamente en el sistema.

Ventajas que nos ofrece:

- Es muy sencillo, no es necesario recordar una contraseña de forma permanente
- Su validez es limitada en el tiempo, lo que hace que sea más seguro.

Obtención de Cl@ve PIN. Una vez registrados tenemos que obtener un Cl@ve PIN para acceder a los trámites. Por tu seguridad, el PIN que vas a recibir sólo puede ser utilizado una vez. Puedes obtener tu PIN de dos formas, aunque te recomendamos **utilizar la aplicación Cl@ve PIN para dispositivos móviles:**

- Desde nuestro dispositivo móvil
- A través de Internet

Entra en la Sede Electrónica de la Agencia Tributaria

C.- OBTENCIÓN DE LAS CLAVES PRESENCIALMENTE

Puedes registrarte presencialmente en una Oficina de Registro (Agencia Tributaria, Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social...) aportando la siguiente información:

Para el Registro presencial en Cl@ve será imprescindible la presencia física de la persona a quien se haya de registrar.

Aunque inicialmente funcionarán como Oficinas de Registro la red de oficinas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, se podrá ampliar la red de Oficinas de Registro con aquellos organismos públicos que dispongan de despliegue territorial y cumplan los requisitos técnicos necesarios establecidos.

En este sentido, el Registro presencial en Cl@ve se puede realizar también en la Red de oficinas de Información y Atención al Ciudadano de las Delegaciones de Gobierno, así como en la Red de oficinas del Servicio Público de Empleo Estatal.

La relación de Oficinas de Registro se puede encontrar en el Portal de Acceso General . En el buscador marca la **opción Cl@ve**. No olvides marcar esa opción porque si no se muestran todas las oficinas de registro, también las que no son de Cl@ve.

Importante: Algunas oficinas de registro requieren cita previa.

Español ▾ Contacto ▾ [Mi Carpeta](#)

 **administracion.gob.es**
punto de acceso general

Buscar en administracion.gob.es 🔍

Atención e información Empleo público y Becas Trámites España y la Administración Actualidad y Participación

Inicio > Atención Ciudadana > Encuentra tu Oficina

Atención e información

- Oficinas de atención
 - Oficinas de registro
 - Oficinas de registro - Cl@ve
 - Oficinas de información y contacto
 - > Encuentra tu oficina**
 - Registro Electrónico
- Boletines oficiales y Webs públicas
- Calendarios
- Legislación
- Ayúdame

Encuentra tu Oficina

Información en proceso de validación.

[f](#) [t](#) [in](#) [g+](#) [+](#) [0](#) [+](#) [Escuchar](#) [Imprimir](#)

Oficina más cercana

Administración

Tipo de Oficina

Todos Extranjería Correos
 Violencia de género Información y registro general Otros

Clave

[➔](#) **Buscar**